

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por el presente se comunica a Antonio Xandri Puig, cuyo último domicilio conocido era en la calle Carnicería La Font (Andorra la Vella), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 8 de junio de 1985; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Antonio Xandri Puig.

Tercero.-Imponer a Antonio Xandri Puig, una multa de 77.245 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 77.245 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 15 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-1.409-E (5186).

★

Desconociéndose el actual paradero de Richard Louis Mourre, cuyo último domicilio conocido era calle Fontaneda, 1, Hotel S. Julia (S. Julia de Loria), Andorra la Vella, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 394/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en

el caso 1.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Richard Louis Mourre e imponerle una multa de 17.845 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-1.421-E (5198).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Castejón Martínez, cuyo último domicilio conocido era avenida Meritxell, 28, 4.º, Andorra la Vella, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 387/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pedro Castejón Martínez e imponerle una multa de 63.635 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja

de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-1.420-E (5197).

★

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Manuel Lino, cuyo último domicilio conocido era en la calle Balcó del Solá, 1, 1.º, de Encamp (Andorra), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 395/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º y 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Víctor Manuel Lino e imponerle una multa de 56.563 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.-El Jefe de la Sección.-1.419-E (5196).

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Segura Fernández, cuyo último domicilio conocido era en la calle René Baulard, 2, Encamp (Andorra), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 403/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Domingo Segura Fernández e imponerle una multa de 1.945.125 pesetas, equivalente al 195 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.418-E (5195).

★

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Ucha Duro, cuyo último domicilio conocido era la plaza Co-Príncipe, 1, Escaldes (Andorra), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 432/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Emilio Ucha Duro e imponerle una multa de 30.375 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro

de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.417-E (5194).

★

Desconociéndose el actual paradero de Luis Crispi Rius, cuyo último domicilio conocido era calle Roureda de Sansa, edificio El Roble, 5, Andorra la Vella, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 434/1985 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º, 2.º y 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Luis Crespo Rius e imponerle una multa de 326.323 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.416-E (5193).

★

Por medio del presente se notifica a Luis Crispi Rius, cuyo último domicilio conocido era en la calle Roureda de Sansa, edificio El Roble, 5, Andorra la Vella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos,

correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 452/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y alcohol, valorado en 35.214 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de género de licito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin documento alguno que acredite su licita importación y sin autorización, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente de esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.415-E (5192).

★

Por medio del presente se notifica a Agustina Macho Vargas, cuyo último domicilio conocido es la avenida del Angel, número 20, de Guecho (Vizcaya), y a Nicanor Fernández López, vecino de Portugalete (Vizcaya), calle Alonso Allende, número 24, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana, disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, a fin de manifestar la cantidad de tabaco de su propiedad, de un total de 3.500 cajetillas cigarrillos «Whinston», afectas al expediente por infracción administrativa de contrabando número 202/1985 de esta Aduana, como complemento al pliego de cargos formulado. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido sus manifestaciones, se fallará el expediente según los antecedentes que obran en el mismo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.414-E (5191).

★

Por el presente se comunica a Carlos Lomando Corao, cuyo último domicilio conocido era en la calle Levante, 4, de San Adrián del Besós (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 1/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 2 de enero de 1985; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Carlos Lomando Corao.

Tercero.—Imponer a Carlos Lomando Corao, una multa de 54.990 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 54.990 pesetas. Transcu-

rido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.413-E (5190).

★

Por el presente se comunica a Joaquín Salvador Barberán Cerce, cuyo último domicilio conocido era en la calle Antonio Flea, 10-12, de Zaragoza, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 363/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 13 de julio de 1984; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Joaquín Salvador Barberán Cerce.

Tercero.—Imponer a Joaquín Salvador Barberán Cerce, una multa de 98.062 pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 98.062 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.412-E (5189).

★

Por el presente se comunica a Paulino Marcos Herrero Blázquez, cuyo último domicilio conocido era en la calle Mayo, 41, de Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 231/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel, en fecha 18 de julio de 1985; ha recaído

acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Paulino Marcos Herrero Blázquez.

Tercero.—Imponer a Paulino Marcos Herrero Blázquez, una multa de 30.506 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 30.506 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.411-E (5188).

★

Por el presente se comunica a José A. Saraiva da Silva, cuyo último domicilio conocido era en la calle Rúa 31, lote 13, en Cascais (Portugal), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 526/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud del acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 7 de octubre de 1984; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a José A. Saraiva da Silva.

Tercero.—Imponer a José A. Saraiva da Silva, una multa de 55.882 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 55.882 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-

Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.410-E (5187).

★

Por medio del presente se notifica a Carlos Alberto da Silva Dominguez, cuyo último domicilio conocido era Falagueira Venda Nova Amadora, 24, Lisboa (Portugal), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 336/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, teléfonos y copas, valorados en 68.139 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Ocultación de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.423-E (5200).

★

Por medio del presente se notifica a Miguel Cermeno Fernández, cuyo último domicilio conocido era la calle Lepanto, 335-337, 3.º, 2.ª, 08025 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 329/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 199.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Ocultación de géneros estancados, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—1.422-E (5199).

Por el presente se comunica a don Sebastián Díaz Saura, cuyo último domicilio conocido es República Argentina, 16, de Badalona (Barcelona), a don Juan Manuel Jiménez Marín, calle Vilanova i la Geltrú 217-3.º, de Badalona (Barcelona) y a doña Visitación Mateos Bravo, calle Ampurias, número 1, de Barcelona; que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 725/1984, que se les sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en fecha 27 de diciembre de 1984; ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometidas tres infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de las mismas a don Sebastián Díaz Saura, don Juan Manuel Jiménez Marín y doña Visitación Mateos Bravo.

3.º Imponer al señor Díaz Saura una multa de 54.654 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros, al señor Jiménez Marín una multa de 131.600 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros y a la señora Mateos Bravo una multa de 61.300 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de las infracciones, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberán ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, las cantidades de 54.654, 131.600 y 61.300 pesetas, respectivamente. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado los ingresos se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente Resolución, pueden ustedes interponer Recurso de Reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significando que la interposición del Recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 27 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.244-E (8816).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Benjamín Rodera Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Trinxant, número 89, primero, primera, 08026 Barcelona, por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 415/1985, la siguiente propuesta de Resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Benjamín Rodera Martínez e imponerle una multa de 107.088 (pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la Resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 29 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.247-E (8819).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Puig Ribollada cuyo último domicilio conocido era calle Nazaret-1, 2.º, 4.ª, Hospitalet (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 350/1985, la siguiente propuesta de Resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Luis Puig Ribollada e imponerle una multa de 125.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 en un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la Resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 29 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.248-E (8820).

Desconociéndose el actual paradero de don José Ruiz Carmona, cuyo último domicilio conocido era calle Rafael Casanovas, número 27, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 426/1985, la siguiente propuesta de Resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don José Ruiz Carmona e imponerle una multa de 61.732 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 30 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.245-E (8817).

★

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Benjumea Morente, cuyo último domicilio conocido era calle San Jorge, 4, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el Sr. Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 346/1985, la siguiente propuesta de Resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º

2.º Declarar responsable de la misma a don José Manuel Benjumea Morente e imponerle una multa de 25.300 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro

de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la Resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Provincial (delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de Recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.240-E (8818).

★

Desconociéndose el actual paradero de doña Dolores Montoro Albanchel, cuyo último domicilio conocido era, calle Vilanova y Geltrú, 211, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 455/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a doña Dolores Montoro Albanchel e imponerle una multa de 268.940 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda en Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.249-E (8821).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 212, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 455/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Fernando Valero Cid e imponerle una multa de 402.078 pesetas, equivalente al 151 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda en Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.250-E (8822).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Albánchez López, cuyo último domicilio conocido era, calle Vilanova y Geltrú, 211, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 455/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Manuel Albánchez López e imponerle una multa de 402.078 pesetas, equivalente al 151 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico

Provincial (Delegación de Hacienda en Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.251-E (8823).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Valero Montoro, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova y Geltrú, 212, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 455/1984, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a don Fernando Valero Montoro e imponerle una multa de 268.940 pesetas, equivalente al 101 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, debiendo ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo período, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda en Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 31 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección.—2.252-E (8824).

MOTRIL

Se notifica a José Luis Romero Morell, propietario del automóvil «Seat 133», con matrícula GC-1860-K, y cuyo domicilio se desconoce, que por haber abandonado dicho vehículo en la calle Santa Clotilde, de Granada, al ausentarse de España sin pedir preincendio del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 238/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada, en metálico, en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 31 de enero de 1986.-2.815-E (11257).

★

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 17/1986 en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 204», matrícula turística 10-M-4705, por supuesta infracción de su propietaria, Fay Chin, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.816-E (11258).

★

Desconociéndose el titular o persona interesada en el caraván extranjero marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 43/1986, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formuló a quien pudiera interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván «Peugeot 204», sin placas de matrícula, anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos estos que suponen una infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Motril, 7 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.817-E (11259).

★

Desconociéndose el titular o persona interesada en el caraván extranjero marca «Peugeot 304», sin placas de matrícula, con número de bastidor

borrado, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 44/1986, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Peugeot 304», sin placas de matrícula, con número de bastidor borrado, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiera interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván «Peugeot 204», sin placas de matrícula, anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos estos que suponen una infracción tipificada en el caso primero del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, 2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Motril, 7 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.818-E (11260).

★

Se notifica a don Alejandro Blas Dolnoff, propietario de la motocicleta marca «Honda», con matrícula Dubai-1378 y cuyo domicilio se desconoce, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en Nautia, Portón de Tejero, número 11, de Granada, al ausentarse de España sin haber pedido preincendio del mismo, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 116/1984 por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada, en metálico, en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días antes señalado.

Motril, 10 de febrero de 1986.-2.813-E (11255).

★

Se notifica al desconocido propietario del automóvil «Renault 20», con matrícula belga FNV-333, cuyo paradero se ignora, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en la calle Veracruz, de Granada, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 275/1985, por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada, en metálico, en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho

plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de febrero de 1986.-2.814-E (11256).

TARRAGONA

Se notifica a María Rius Aguadell, que estuvo domiciliada en la Urbanización Villafortuny, 2 de Cambrils (Tarragona), que en el expediente número 127/1985, instruido por esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha de hoy ha dictado lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 127/1985, incoado por la 43 Tercio de la Guardia Civil, 431 Comandancia, Equipo I, Fiscal-Drogas, y en el que usted figura como inculpada, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: En fecha 2 de diciembre de 1985, por la Fuerza arriba mencionada, tuvo lugar el acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de 52 cajetillas de «Winston», 97 de «Marlboro», 41 de «Camel» y otros, situados en el supermercado denominado «Autoservicio de Salou» y el domicilio particular de María Rius Aguadell, la cual carecía de documentación acreditativa de su lícita posesión.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 5 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-2.944-E (11758).

★

Se notifica a Jean Paul Correa, que estuvo domiciliado en Cambrils Mediterráneo, Cambrils, que en el expediente número 101/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, con esta fecha ha dictado lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 101/1985, incoado por la 421 Comandancia, Grupo de Información de Salou, y en el que usted figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: En fecha 7 de noviembre de 1985, por la Fuerza arriba mencionada, tuvo lugar el acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de tres videocassetes VHS, marca «Video Hits», Now That's What i Call Music Video, Now That's What i Call Music Video II, en el interior del Bar «Peoples», sito en Cambrils, calle Baleares, 17, propiedad de Jean Paul Correa, el cual carece de documentación acreditativa de su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.1, del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio

(«Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 20 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-2.943-E (11757).

TUY

Edictos de notificación de resolución.

Desconociéndose el actual paradero de doña María del Rosario López Cainzos y de don Antonio Oldán Aldao, cuyos últimos domicilios eran: La Coruña, calle Cabañas, 20, 4.º, izquierda, y Arteixo (La Coruña), calle Petón, 50-2.º izquierda, Meicende, respectivamente, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 88/1984, instruido por esta Inspección-Administración, por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 3 de junio de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a don Antonio Oldán Aldao.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A don Antonio Oldán Aldao: 380.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar procedente el comiso del tabaco, objeto de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, Sociedad Anónima», para que le dé el destino reglamentario.

Sexto.-Declarar procedente el comiso del automóvil «Seat-1430», matrícula C-9640-B, propiedad de doña María del Rosario López Cainzos, y ponerlo a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e I. EE. de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo, se liquidará con un recargo por demora del 10 por 100, y pasados quince días más, se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden, los interesados, interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación, o bien directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tuy, 4 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.339-E (9221).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Quintas Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Urzaiz, número 113-7.º C, por el presente edicto se le notifica que en expediente número 53/1985, instruido por esta

Inspección-Administración por presenta infracción administrativa de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 9 de enero de 1986 ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Angel Vicente Escudero Sobrado y Alfonso Quintas Rodríguez.

3.º Imponer las siguientes multas: A Angel Vicente Escudero Sobrado, 1.975.000 pesetas. A Alfonso Quintas Rodríguez, 1.975.000 pesetas.

4.º Declarar procedente el comiso de la motocicleta marca «Kawasaki», modelo GPZ900R, y número de bastidor ZX900A-007903, y ponerla a disposición de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo, se liquidará con un recargo de demora del 10 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden, los interesados, interponer recurso de reposición, ante la Inspectora-Administradora de esta, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación, o bien, directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 5 de febrero de 1986.-El Jefe de la Sección.-2.402-E (9652).

VERIN-ORENSE

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose en actual paradero de Florentino González Ordas, cuyo último domicilio conocido era en avenida Fernández Ladreda, 21, Gijón, Oviedo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 33/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de Contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 29 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de Contrabando de las señaladas en el artículo 1, punto 3.º, en relación con el artículo 12 de la Ley 7/1982, de las que son responsables Rodrigo Silva Vila y Florentino González Ordas, determinada por la posesión del tabaco intervenido sin acreditar su legal tenencia e importación, el cual ha sido valorado en la cantidad de 988.350 pesetas.

Segundo.-Imponer a Rodrigo de Silva Vila y a Florentino González Ordas la multa de 1.729.612 pesetas, a cada uno, equivalente al 1,75 del valor del tabaco aprehendido.

Tercero.-Declarar el comiso y venta en pública subasta del vehículo intervenido y el comiso y entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», del tabaco aprehendido.

Cuarto.-Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verin-Orense, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación; transcurrido este plazo, podrá ingresarse con

un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo, se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Verin-Orense y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Verin-Orense a 6 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.758-E (10886)

★

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Domínguez, con último domicilio conocido en traviesa García Prieto, número 2, 1.º B, Santiago de Compostela, La Coruña, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 61/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de Contrabando, de la que son responsables José Martínez Domínguez y Jesús María Pereira Figueroa, y de las señaladas en el artículo 12, en relación con el artículo 1.º, punto 1, apartado 3.º de la citada Ley Orgánica, determinada por la circulación de géneros estancados sin acreditar su legítima tenencia, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 846.000 pesetas.

Segundo.-Imponer a José Martínez Domínguez y a Jesús María Pereira Figueroa la multa de 1.077.460 pesetas, a cada uno de ellos.

Tercero.-Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Verin-Orense a 7 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.759-E (10887)

★

Desconociéndose el actual paradero de Angel Federico Rodríguez Pérez, con último domicilio conocido en calle Venetiseis de Mayo, número 6, León, y de Azucena Barata Velasco, con último domicilio conocido en calle Dama Arintero, número 8, 2.º izquierda, Puerta a León, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 40/1985, instruido por infracción administrativa de Contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de Contrabando, de la que son responsables Angel Federico Rodríguez Pérez, Martín Blanco y Azucena Barata Velasco, y de las señaladas en el artículo 1, 3.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, determinada por la posesión del tabaco aprehendido sin acreditar su legal tenencia e importación, el cual ha sido valorado en 940.000 pesetas.

Segundo.-Imponer a Angel Federico Rodríguez Pérez, a Martín Castaño Blanco y a Azucena Barata Velasco, la multa de 1.419.400 pesetas, a cada uno de ellos, sanción equivalente al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

Tercero.-Declarar el comiso y entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», del tabaco intervenido.

Cuarto.-Declarar la devolución del vehículo «Seat» 131-1600, matrícula LE-4531-1, a su legítimo propietario.

Quinto.-Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Verin-Orense a 7 de febrero de 1986.-El Administrador.-2.757-E (10885)

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Miguel López García Espantaleón, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 723/1982 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 10.000 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-2.325-E (9207).

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Luis Alejo Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Jaén, calle Teodoro Calvache, número 1, 2.º A y a Concepción Rodríguez Domínguez, cuyo último domicilio conocido es: Jaén, calle Teodoro Calvache, número 1, 2.º A, como presuntos inculcados en el expediente 23/1982, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 150 gramos de hashish, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado Providencia de fecha 19 de diciembre de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha Providencia, puede interponer,

durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Así mismo, ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 10 de marzo de 1986 a las once treinta horas.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo caer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 27 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente delegado de Hacienda.-1.894-E (7219).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Vera Fuentes, cuyo último domicilio conocido es: Jaén, calle Betania, 5, 3.º, y a Antonio Carmona Vera, cuyo último domicilio conocido es: Jaén, polígono del Valle, sector 12, bloque 4.º, piso 3.º, C, como presuntos inculcados en el expediente 48/1982, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 34 gramos de hashish, mercancía que ha sido valorada en 6.800 pesetas, ha dictado providencia de fecha 19 de diciembre de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Así mismo, ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 10 de marzo de 1986 a las once treinta horas.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo caer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la

mencionada Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 27 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente delegado de Hacienda.-1.895-E (7220).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María del Mar Moreno Verdejo, cuyo último domicilio conocido es: Madrid, calle las Rozas, kilómetro 17 de la carretera de La Coruña, «El Campito», y a Alfonso Declaux Zulueta, cuyo último domicilio conocido es: Cuecho (Vizcaya), avenida de los Chopos, número 7, como presuntos inculcados en el expediente 56/1982, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 760 gramos de hashish, mercancía que ha sido valorada en 152.000 pesetas, ha dictado Providencia de fecha 19 de diciembre de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha Providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Así mismo, ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 10 de marzo de 1986 a las once treinta horas.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 27 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente delegado de Hacienda.-1.896-E (7221).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Sánchez Majavacas, cuyo último domicilio conocido es: Pinto (Madrid), calle San Nicolás, número 3, 3.º, C y a Agustín Santos Barragán, cuyo último domicilio conocido es: Alcorcón (Madrid), avenida del Generalísimo, número 7, bajo B, escalera izquierda, como presuntos inculcados en el expediente 57/1982, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 534 gramos de hashish, cuya mercancía ha sido valorada en 106.800 pesetas, ha dictado Providencia de fecha 19 de diciembre de 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. S., advirtiéndole que contra dicha Providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta

notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Así mismo, ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, el día 10 de marzo.

Lo que comunico a V. S., para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jacn. 27 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente delegado de Hacienda.-1.897-E (7222).

VALENCIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Ives Pierre de Gain, cuyo último domicilio conocido era en la calle Blanqueras, 19, 4.º, de Valencia, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico Administrativo Central-Sala de Contrabando en su sesión del día 25 de octubre de 1985, al conocer de los recursos de apelación promovidos por José Salvador Herrero Martínez, Salvador Herrero Carrión, padre del anterior, representados por el Letrado don Juan Antonio Ruiz Peris, don Saturio Mestre Querol y por don Pedro Jesús Arrufat Arrufat, contra fallo dictado con fecha 19 de diciembre de 1978, por el Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia, en su expediente número 179/78, acordó:

1.º Estimar en parte el recurso interpuesto por Salvador Herrero Carrión, y desestimar los demás.

2.º Revocar parcialmente el fallo recurrido, declarando que las infracciones de contrabando cometidas se hallan tipificadas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de 16 de julio de 1964; modificar el pronunciamiento 3.º en el sentido de imponer a José Salvador Herrero Martínez multa de 43.877 pesetas, confirmando las impuestas a los demás y dejar sin efecto las sanciones de pago sustitutorio del comiso del género; anular el pronunciamiento 4.º y confirmar los demás.

Lo que se le notifica advirtiéndole que contra dicho fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto.

Valencia, 5 de febrero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-2.606-E (10511).

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección General de Carreteras

ZARAGOZA

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Canfranc (Huesca) con motivo de las obras de acondicionamiento de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por, Zaragoza, puntos kilométricos 174,0 al 183,3, tramo Villanúa-Estación de Canfranc, provincia de Huesca» (clave: I-HU/307), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes

afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, número 25, cuarto, 50071 Zara-

goza), el Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de Huesca, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sitas en la calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca.

En el Ayuntamiento de Canfranc, Jefatura de Carreteras de Huesca y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Carriena.-2.552-E (10127).

RELACION ANEXA

Término municipal de Canfranc

«Acondicionamiento de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 174,0 al 183,3. Tramo: Villanúa-Estación de Canfranc». Provincia de Huesca. Expediente: -HU/307

Datos catastrales			Propietario	Cultivo	Superficie afectada m ²
Hoja	Poli-gono	Par-cela			
	4	74	Pedro y Juan Iznel Sabad.....	Prado riego.....	279,05
	4	77	Hilario Paradés Baringo.....	Prado secano.....	669,86
	5	4	Pedro y Juan Iznel Sabad.....	Prado secano.....	456,24
	5	6	M. N. P. núm. 239.....	Improductivo.....	51,21
	5	69	M. N. P. núm. 239.....	Erial pastos.....	2.191,14
	4	78	Faustino Cajal Gil.....	Prado secano.....	2.248,83
	4	78	Pedro Sánchez Torreso.....	Prado secano.....	440,42
	4	114	M. N. P. núm. 240.....	Erial pastos.....	449,08
	4	80	Casildo Cajal Casajús.....	Erial pastos.....	1.434,01
	4	81	Pedro Sánchez Torreso.....	Prado secano.....	500,05
	5	17	Evaristo Vieytes Caramés.....	Cereal secano.....	450,48
	5	18	Pedro Sánchez Torreso.....	Cereal secano.....	325,03
	4	113	M. N. P. núm. 240.....	Erial pastos.....	1.404,96
	5	68b	M. N. P. núm. 239.....	Erial pastos.....	785,25
	5	25	María Caudevilla Lacasta.....	Cereal secano.....	107,28
	5	26b	Pilar Iznel Lapetra.....	Prado secano.....	182,97
	4	83	Manuel Cajal Ezquerria.....	Cereal secano.....	505,28
	4	84	Casildo Cajal Casapis.....	Cereal secano.....	764,86
	5	26a	Pilar Iznel Lapetra.....	Erial.....	169,77
	4	78	Faustino Cajal Gil.....	Prado secano.....	2.248,83
	4	78	Pedro Sánchez Torreso.....	Prado secano.....	440,42
	4	114	M. N. P. núm. 240.....	Erial pastos.....	449,08
	4	80	Casildo Cajal Casajús.....	Erial pastos.....	1.434,01
	4	81	Pedro Sánchez Torreso.....	Prado secano.....	500,05
	5	17	Evaristo Vieytes Caramés.....	Cereal secano.....	450,48
	5	18	Pedro Sánchez Torreso.....	Cereal secano.....	325,03
	4	113	M. N. P. núm. 240.....	Erial pastos.....	1.404,96
	5	68b	M. N. P. núm. 239.....	Erial pastos.....	785,25
	5	25	María Caudevilla Lacasta.....	Cereal secano.....	107,28
	5	26b	Pilar Iznel Lapetra.....	Prado secano.....	182,97
	4	83	Manuel Cajal Ezquerria.....	Cereal secano.....	505,28
	4	84	Casildo Cajal Casapis.....	Cereal secano.....	764,86
	5	26a	Pilar Iznel Lapetra.....	Erial.....	169,77
	5	28	Julio Sánchez Beltrán.....	Prado secano.....	77,88
	4	85	Julio Sánchez Beltrán.....	Cereal secano.....	1.413,45
	5	30	Fermin Iznel Calvo.....	Cereal secano.....	103,61
	5	31	Santiago Iznel Coduras.....	Erial pastos.....	23,74
34	4		Desconocido.....	Erial pastos.....	1.690,98
	4	95	Felicitas Esclarin Garcia.....	Cereal secano.....	309,96
	4	94	Arsenia Sánchez Calvo.....	Cereal secano.....	141,10
	4	93	Manuel de Juan Ezquerria.....	Cereal secano.....	87,61
	4	96	Santiago Inel Coduras.....	Cereal secano.....	451,92
	5	42a	Herederos de Emilio Cajal Coduras.....	Cereal secano.....	653,83
	5	46	Brigida Benedén Juan.....	Cereal secano.....	160,97
	5	49	Julio Sánchez Beltrán.....	Cereal secano.....	172,72
	5	50	Herederos de Antonio Iznel Ezquerria.....	Cereal secano.....	86,32
	5	51	María Caudevilla Lacarta.....	Cereal secano.....	59,68
	5	52	Petra Ignacel Ferrer.....	Cereal secano.....	133,64
	5	53	Angel Persé Sánchez.....	Cereal secano.....	180,43
46	5		Dominio público.....	Cereal secano.....	290,00
	5	54	Jesús Ezquerria Iznel.....	Cereal secano.....	293,77
	5	55	Generosa y Emilia Gil Barón.....	Prado secano.....	549,63
	5	68c	M. N. P. núm. 239.....	Erial pastos.....	2.977,67
	5	61	Herederos de Mariano Lacasta Palacios.....	Prado secano.....	494,68
	5	62	Basilisa Beltrán Coduras.....	Prado secano.....	548,94
	5	63	Herederos de Fernanda Casaña Bescos.....	Prado secano.....	251,68
	5	67b	M. N. P. núm. 239.....	Erial pastos.....	3.276,30
	4	30a	Julia Sobano Carrera.....	Cereal secano.....	1.257,81
	5	65	Antonio Celestino Sánchez Casajús.....	Prado riego.....	1.491,42

Datos catastrales			Propietario	Cultivo	Superficie afectada m ²
Hoja	Poli-gono	Parcela			
58	6	115b	M. N. P. núm. 239	Prado riego	109,87
	6	1	Casildo Cajal Casajús	Cereal seco	438,69
	4		Dominio público		95,93
	4	27	Casildo Cajal Casajús	Cereal seco	192,25
	4	26	Julio Sánchez Beltrán	Cereal seco	495,22
	6	2a	M. N. P. núm. 239	Cereal seco	514,20
	6	3a	Julio Sánchez Beltrán	Cereal seco	588,16
	6	3b	Julio Sánchez Beltrán	Prado seco	1.163,78
	6	4	Luisa Coduras Iznel	Prado seco	171,90
	6	19	M. N. P. núm. 239	Cereal seco	1.644,13
70	6	10	Herederos de María Aznar Casaña	Pastizal	1.925,80
	6	18	Dolores Iznel Torreso	Cereal seco	648,90
	6	20	Casildo Cajal Casajús	Cereal seco	596,77
	6	17b	Crisando Ezquerria Oria	Cereal seco	2.806,62
	6	3	Desconocido	Cereal seco	852,10
	3	17	Desconocido	Cereal seco	237,18
	3	81	Desconocido	Cereal seco	796,37
	6	27c	Julia Sobano Carrera	Cereal seco	1.343,54
	3	80	Desconocido	Cereal seco	466,81
		1	Herederos de José Sánchez Belio	Pastizal	1.840,00
		2	Monte comunal	Monte bajo	12.090,00
		3	Dominio público		8.430,00
	4	Desconocido	Casa	250,00	
	5	Desconocido	Casa	258,50	

Direcciones Provinciales

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa. Carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 433,9 al 435,4. Acceso sur a Granada. Términos municipales de Granada y Armilla

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 31 de julio de 1985, ha sido aprobado el proyecto de trazado clave T1-Gr-332.A, denominado «Carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 433,9 al 435,4. Acceso sur a Granada».

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y la Orden de 5 de octubre de 1980, ha resuelto, a efectos de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, tendrán de manifiesto el proyecto aprobado en las Oficinas de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, avenida de Madrid, número 7, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 6 de febrero de 1986.-El Director provincial en Funciones, Rafael López Jiménez.-2.590-E (10495).

Relación de afectados por la expropiación, con expresión de número de orden, nombre y apellidos. Tipo. Superficie a expropiar en metros cuadrados y observaciones

Término municipal de Granada

1. Librería Urbano. SU 285.
2. Don Francisco Acosta Domínguez. SU 2.120. 670 metros cuadrados de edificación.
3. Doña María Isabel Durán Sánchez. SU 5.275. 250 metros de cerramiento.
4. Don Emilio Durán Durán. SU 240. 85 metros de cerramiento.
5. Doña Carmen González Méndez. SU 3.340.

6. Herederos de don Francisco Rodríguez Rioboó. SU 210.

7. Herederos de don Francisco Rodríguez Rioboó. SU 126. 42 metros de cerramiento.

8. Doña Angustias Luján Taboada. SU 153. 61 metros de cerramiento.

9. Herederos de don Joaquín Torres Calleja. SU 480.

Término municipal de Armilla

10. Hermanos Álvarez del Manzano. Regadío. 1.035.

11. Comunidad de Propietarios de la Colonia de San Sebastián. SU 666. 50 metros de cerramiento.

SU: Suelo Urbano.

MADRID

Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia

Por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras de fecha 16 de septiembre de 1985, ha sido aprobado técnicamente el proyecto clave 3.1. M-501 carretera comarcal 102 de Guadalajara a Torrelaguna, punto kilométrico 27.760 al 36.080, y la C-100 de Alcalá de Henares a Lozoyuela, punto kilométrico 38.300 al 45.400. Tramo: El Casar a Torrelaguna. Mejora local. Acondicionamiento de firme. Autorizando a la Jefatura de Carreteras de Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, Ley de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta Dirección Provincial ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos

efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación ante esta Dirección Provincial (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 54. 28003-Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este departamento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo se ha remitido, junto con la relación anexa, un plano del trazado en el que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Director provincial.-2.641-E (10737).

Relación que se cita con expresión del número de finca, titular y domicilio, datos catastrales (polígono, parcela y naturaleza) y superficie en metros cuadrados

Talamanca de Jarama

1. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor, s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 19. 725. Rústica. 660.

2. Herederos de Victorina García. Notif.: Francisco Auñón García. Calle de San Roque, 9. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 741. Rústica. 460.

3. Lorenzo Martín García. El Espartal (Madrid). 19. 741. Rústica. 10.

4. Antonio López Salcedo. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 738. Rústica. 560.

5. Aniceto López Escudero. Calle de Mayor. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 726. Rústica. 550.

6. «Agraria Montealbiz, Sociedad Anónima». Notif.: Ortiz y Compañía. Calle de Zurbano, 92. 28003-Madrid. 19. 731. Rústica. 3.795.

7. «Agraria Montealbiz, Sociedad Anónima». Notif.: Ortiz y Compañía. Calle de Zurbano, 92. 28003-Madrid. 19. 731. Rústica. 2.460.

8. «Agraria Montealbiz, Sociedad Anónima». Notif.: Ortiz y Compañía. Calle de Zurbano, 92. 28003-Madrid. 19. 731. Rústica. 5.719.

9. «Agraria Montealbiz, Sociedad Anónima». Notif.: Ortiz y Compañía. Calle de Zurbano, 92. 28003-Madrid. 19. 731. Rústica. 2.331.

10. Ángela López Escudero. Calle de La Tercia. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 735. Rústica. 287.

11. Herederos de Enrique Moreno. Notif.: Gregorio Moreno Martín. Calle de Calvo Sotelo, 2. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 734. Rústica. 573.

12. Rosalía Solano Solano. 18. 25. Rústica. 156.

12-1. Carmen Solano Martínez. Calle de Nuestra Señora de Begoña, 22-2. 28021-Madrid. 18. 25. Rústica. 137.

13. Matilde Colino García. Calle del Calvario. 18. Talamanca de Jarama (Madrid). 18. 24. Rústica. 620.

14. Desconocido. 18. 6-e. Rústica. 222.

15. Matilde Colino García. Calle del Calvario. 18. Talamanca de Jarama (Madrid). 18. 23. Rústica. 185.

16. Herederos de Amalio Pereda Martín. Calle Hernani, 37. 28020-Madrid. 18. 22. Rústica. 194.

17. Desconocido. 18. 6-d. Rústica. 583.

18. Herederos de Ángel Moreno. Notif.: Manuel Guerrero. Calle de Calvo Sotelo. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 19. 733. Rústica. 535.

19. Hermanos de la Morena Blázquez. Valdetorres (Madrid). 19. 732. Rústica. 210.

20. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 18. 21-b. Rústica. 40.

21. Herederos de Carlos Martín. Notif.: Araceli Martín. Calle de Víctor Andrés Belaunde, número 9-4 (28016-Madrid). 18.20. Rústica. 57.

22. Herederos de Pedro Ramos. Notif.: Pedro Ramos Moreda. Calle de San Sebastián, 7. Valdetorres de Jarama (Madrid). 18. 19. Rústica. 1.035.

23. Herederos de Pedro Ramos. Notif.: Pedro Ramos Moreda. Calle de San Sebastián, 7. Valdetorres de Jarama (Madrid). 20. 11. Rústica. 299.

24. Luis Vicente y Concepción García Martín. Calle de Madrid, 14. Valdetorres de Jarama (Madrid). 20. 9. Rústica. 60.
25. Paulina Moréda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 20. 10. Rústica. 160.
26. Elisa y Felicia García Sainz. Calle de Madrid, 8. Valdetorres de Jarama (Madrid). 18. 16. Rústica. 353.
27. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 18. 17. Rústica. 98.
28. Herederos de Carlos Martín. Notif.: Araceli Martín Sanz. Calle de Víctor Andrés Belaunde, 9-4 (28016-Madrid). 18. 16. Rústica. 53.
29. Carlos Alonso García. Calle de Alberto Alcocer, 47-10 B. 28016-Madrid. 20. 5. Rústica. 30.
30. José María Alonso García. Calle de Alberto Alcocer, 13-13. 28016-Madrid. 18. 13. Rústica. 30.
31. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 20. 43. Rústica. 133.
32. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 18. 12. Rústica. 542.
33. Carlos Vicente y Encarnación García Martín. Calle de Madrid, 14. Valdetorres de Jarama (Madrid). 20.2. Rústica. 68.
34. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 20. 1. Rústica. 170.
35. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3-3. 28010-Madrid. 18. 26-a. Rústica. 190.
36. Alejandro Fernández Díaz. Calle de Santa Teresa, 16. Talamanca de Jarama (Madrid). 18. 1-a 1-b. Rústica. 90.
37. Eduardo Fernández Piñon y hermanos. Calle de General Margallo, 17-1-b. 28020-Madrid. 18. 3. Rústica. 210.
38. Eduardo Fernández Piñon y hermanos. Calle de General Margallo, 17-1-B. 28020-Madrid. 18. 4. Rústica. 215.
39. Matilde Colino García. Calle del Calvario, 18. Talamanca de Jarama. Madrid. 16. 46-a 46-b. Rústica. 588.
40. Matilde Colino García. Calle del Calvario, 18. Talamanca de Jarama. Madrid. 16. 41-d 41-c. Rústica. 1.950.
41. Matilde Colino García. Calle del Calvario, 18. Talamanca de Jarama. Madrid. 16. 40. Rústica. 45.
42. Matilde Colino García. Calle del Calvario, 18. Talamanca de Jarama. Madrid. 15. 49. Rústica. 39.
43. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle de Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 16. 48-a. Rústica. 1.080.
44. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle de Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 15. 48. Rústica. 1.047.
45. Marcelino Puentes Díaz. Avenida de Madrid, 5. Talamanca de Jarama (Madrid). 16. 49-a. Rústica. 98.
46. Desconocido. 15. 47-a. Rústica. 673.
47. Benito Puentes Ramos. Valdepiélagos (Madrid). 16. 49-c. Rústica. 360.
48. Marcelino Puentes Díaz. Avenida de Madrid, 5. Talamanca de Jarama (Madrid). 16. 49-c. Rústica. 160.
49. Elvira Sanz Serrano. Calle Mayor, 24. Talamanca de Jarama (Madrid). 16. 50. Rústica. 123.
50. Eloisa Sanz Serrano. Calle Mayor, 24. Talamanca de Jarama (Madrid). 15. 46. Rústica. 126.
51. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle de Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 15. 45. Rústica. 850.
52. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle de Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 16. 52. Rústica. 670.
53. Ricardo Pereda Antón. Calle Mayor, s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 15. 43. Rústica. 560.
54. Ricardo Pereda Antón. Calle Mayor, s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 16. 53. Rústica. 850.
55. Victoria Pereda González. Calle Huertas, 12. Talamanca de Jarama (Madrid). 16. 56. Rústica. 450.
56. Desconocido. 16. 57. Rústica. 260.
57. Lorenzo Martín García. El Espartal (Madrid). 15. 40. Rústica. 750.
58. Lorenzo Martín García. El Espartal (Madrid). 16. 58. Rústica. 215.
59. Eduardo Asenjo García. El Espartal (Madrid). 15. 39. Rústica. 35.
60. Eduardo Asenjo García. El Espartal (Madrid). 16. 59. Rústica. 180.
61. María de la Nieves Sierra Moro. Calle La Villa, 2. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 70. Rústica. 460.
62. María de las Nieves Sierra Moro. Calle de La Villa, 2. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 71. Rústica. 250.
63. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 4. 69. Rústica. 240.
64. Carlota Hernando Gutiérrez. Calle de Presidente Carmona, 2. 28020-Madrid. 4. 68. Rústica. 840.
65. Aquilino y Román Asenjo García. El Espartal (Madrid). 4. 105. Rústica. 300.
66. Aquilino y Román Asenjo García. El Espartal (Madrid). 4. 67. Rústica. 290.
67. Manuela Altozano Venero. Calle de Hortaleza, 106-5 D. 28004-Madrid. 4. 66. Rústica. 220.
68. Manuela Altozano Venero. Calle de Hortaleza, 106-5 D. 28004-Madrid. 4. 104. Rústica. 450.
69. Ricardo Pereda Antón. Calle Mayor, s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 4. 65. Rústica. 94.
70. Benigno Mejueiro Sarrapio. Calle Angel Luis Herrán, número 31, segundo izquierda. 28033-Madrid. 4. 101. Rústica. 275.
71. Herederos de Angeles Moro. Notif.: Adolfo Santiago Moro. Calle Mayor, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 99. Rústica. 195.
72. Alfredo Martín Colino. Calle La Villa, 8. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 116. Rústica. 18.
73. Herederos de Angeles Moro. Notif.: Adolfo Santiago Moro. Calle Mayor, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 100. Rústica. 22.
74. María Jesús Gil Pascual. Calle Huerta, 1. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 118. Rústica. 185.
75. María Jesús Gil Pascual. Calle Huerta, 1. Talamanca de Jarama (Madrid). 4. 96. Rústica. 470.
76. Desconocido. 4. 95. Rústica. 295.
77. Pilar Sanz Serrano. Mesones (Guadalajara). 4. 92. Rústica. 372.
78. Santiago Martín Salgado. Avenida de la Virgen del Carmen, 28-4. 28018-Madrid. 4. 94. Rústica. 280.
79. Juan A. García Valcárcel. Calle San Román del Valle, número 2, primero B. 28017-Madrid. 4. 93. Rústica. 15.
80. Manuel García Valcárcel. Calle San Román del Valle, número 2, primero C. 28017-Madrid. 4. 93. Rústica. 15.
81. Cecilio Galván Fernández y Angel García Gutiérrez. Notif.: Cecilio Galván Fernández. Calle Nuestra Señora de Loreto, número 7, primero D. 28002-Madrid. 4. 50. Rústica. 80.
82. José Pérez Gómez y Francisco Matey. Calle Concilio, 13, primero E. Alcobendas (Madrid). 4. 54. Rústica. 135.
83. Angel César Beltrán Sanz. Calle San Mateo, 26-28. 28004-Madrid. 4. 53. Rústica. 198.
84. Angel César Beltrán Sanz. Calle San Mateo, 26-28. 28004-Madrid. 4. 51. Rústica. 98.
85. Herederos de Doroteo Vázquez. Notif.: Paulino Vázquez Martín. Calle Magallanes, 23, tercero. 28015-Madrid. 4. 55. Rústica. 300.
86. Herederos de Doroteo Vázquez. Notif.: Paulino Vázquez Martín. Calle Magallanes, 23, tercero. 28015-Madrid. 4. 52. Rústica. 170.
87. Alfredo Martín Colino. Calle de La Villa, 8. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 123. Rústica. 404.
88. Angel Martín Colino. Calle Trafalgar, 3, tercero. 28010-Madrid. 3. 49. Rústica. 465.
89. Francisco José y María Sonsoles González González. Calle Alta, 18. Valdepiélagos (Madrid). 3. 50. Rústica. 760.
90. Luis Poyatos Aguera. Carretera Guadalajara-Torrelaguna. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 123. Rústica. 182.
91. Zacarías González Puentes. Calle Alta, 18. Valdepiélagos (Madrid). 3. 122. Rústica. 506.
92. Antonio Arroyo Vázquez. Calle Santísima Trinidad, 15. 28010-Madrid. 3. 121. Rústica. 70.
93. Desconocido. 3. 51. Rústica. 495.
94. Remedios Puentes García. Calle Apodaca, 5, tercero derecha. 28004-Madrid. 3. 53. Rústica. 240.
95. José González Paje. 3. 120. Rústica. 595.
96. Luis Enrique, Mariano y Jesús Asenjo Santiago. Notif.: Jesús Asenjo Santiago. Calle de Fuente del Arca, 12. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 112. Rústica. 315.
97. Luis Enrique, Mariano y Jesús Asenjo Santiago. Notif.: Jesús Asenjo Santiago. Calle de Fuente del Arca, 12. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 238. Rústica. 435.
98. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor, s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 3. 111. Rústica. 150.
99. Pablo Sierra Fernández. Calle de La Villa, 2. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 58. Rústica. 109.
100. Felicitas, Angel y Faustino Vicente Martín. Notif.: Felicitas Vicente Martín. El Espartal (Madrid). 3. 110. Rústica. 195.
101. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuentes del Arca, 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 108. Rústica. 35.
102. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuente del Arca, 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 59. Rústica. 46.
103. Emilio Puentes Díaz. Avenida de Madrid, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 107. Rústica. 99.
104. Emilio Puentes Díaz. Avenida de Madrid, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 60. Rústica. 318.
105. Paulina Moreda Acevedo. Calle de Trafalgar, 3, tercero. 28010-Madrid. 3. 106. Rústica. 400.
107. Herederos de Angeles Moro. Notif.: Adolfo Santiago Moro. Calle de Mayor, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 61. Rústica. 285.
108. Nicomedes Martín Sanz. Calle del Roble, 3, cuarto B. 28020-Madrid. 3. 105. Rústica. 180.
109. Herederos de Angeles Moro. Notif.: Adolfo Santiago Moro. Calle de Mayor, 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 63. Rústica. 2.
110. Basilio Martín Sanz. Calle de General Margallo, número 17, primero B. 28020-Madrid. 3. 62. Rústica. 175.
111. Eduardo Fernández Piñon y hermanos. Calle de General Margallo, número 17, primero B. 28020-Madrid. 3. 103. Rústica. 15.
112. Carmen y Pilar Martín Gómez. Calle de Bailén, 16. 28005-Madrid. 3. 93. Rústica. 3.
113. Teresa Sanz García. Mesones (Guadalajara). 3. 92. Rústica. 406.
114. Teresa Sanz García. Mesones (Guadalajara). 3. 65. Rústica. 430.
115. Antonio Marina Moro. Calle de Guadalajara, 12. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 66. Rústica. 200.
116. Antonio Marina Moro. Calle de Guadalajara, 12. Talamanca de Jarama (Madrid). 3. 91. Rústica. 100.
117. Sabina Bernal Gómez. Calle de Toledo, 142. 28005-Madrid. 2. 95. Rústica. 23.
118. Antonio Arroyo Vázquez. Calle de Santísima Trinidad, 15. 28010-Madrid. 2. 100. Rústica. 60.
119. Antonio Arroyo Vázquez. Calle de la Santísima Trinidad, 15. 28010-Madrid. 2. 154. Rústica. 60.

120. Emilio Puentes Díaz. Avenida de Madrid. 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 153. Rústica. 180.
121. Emilio Puentes Díaz. Avenida de Madrid. 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 99. Rústica. 314.
122. Faustino Esteban González. El Espartal (Madrid). 2. 223. Rústica. 269.
123. Sofía Sanz Serrano. Calle Mayor. 24. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 152. Rústica. 310.
124. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuente del Arca. 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 94. Rústica. 28.
125. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuente del Arca. 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 150. Rústica. 205.
126. Carmelo Nieto Pascual. El Espartal (Madrid). 2. 63. Rústica. 88.
127. Aquilino y Román Asenjo García. El Espartal (Madrid). 2. 145. Rústica. 41.
128. Marcelino Puentes Díaz. Calle de Avenida. Madrid. 5. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 62. Rústica. 137.
129. Alejandro López Martín. El Espartal (Madrid). 2. 146. Rústica. 76.
130. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor. s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 2. 61. Rústica. 72.
131. Benita Martínez Sanz. Valdepiélagos (Madrid). 2. 60. Rústica. 117.
132. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor. s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 2. 147. Rústica. 222.
133. Alfonso Díaz Villaverde. Calle de Alicante. 9. Alcobendas (Madrid). 2. 58. Rústica. 205.
134. Desconocido. 2. 116. Rústica. 226.
135. Benita Martínez Sanz. Valdepiélagos (Madrid). 2. 115. Rústica. 105.
136. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor. s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 2. 114. Rústica. 171.
137. Gabriel Trujillo Galán. Calle de Alcalá de Guadaíra. número 38, quinto izquierda. 28018-Madrid. 2. 57. Rústica. 90.
138. Gabriel Trujillo Galán. Calle de Alcalá de Guadaíra. número 38, quinto izquierda. 28018-Madrid. 2. 113. Rústica. 32.
139. Gaspar Plañol Roda. Calle de Bretón de los Herreros. número 46. 28003-Madrid. 2. 56. Rústica. 680.
140. Abilio García Álvarez. 2. 112. Rústica. 160.
141. Desconocido. 2. 110. Rústica. 48.
142. Desconocido. 2. 110. Rústica. 38.
143. Eugenio Pereda Antón. Calle de Guadalajara. 3. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 110. Rústica. 40.
144. Herederos de Leandro Díaz. Notif.: José Díaz Rico. Calle de Santa María. 15. Talamanca de Jarama (Madrid). 2. 48. Rústica. 320.
145. Odila Novoa Rodríguez. Calle de Francos Rodríguez. número 102, octavo, izquierda. 28039-Madrid. 2. 110. Rústica. 72.
146. Miguel Martín Clemente. Calle del Fuego. 14. Alcobendas (Madrid). 2. 47. Rústica. 450.
147. Adolfo Soria López. Calle de Santa Coloma. 1, bajo. 28008-Madrid. 2. 103. Rústica. 10.
148. Jesús Fernández González. Calle de Vicente Espinel. 12, tercero B. 28017-Madrid. 2. 102. Rústica. 15.
149. Ricardo Pereda Antón. Calle de Mayor. s/n. El Cubillo de Uceda (Guadalajara). 2. 46. Rústica. 720.
150. Desconocido. 2. 101. Rústica. 85.
151. Desconocido. 2. 242. Rústica. 63.
152. Rosario Marina Moro. Calle de Santa María. 10. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 58. Rústica. 415.
153. Nicomedes Martín Sanz. Calle del Roble. 3, cuarto B. 28020-Madrid. 1. 57. Rústica. 84.

154. Celia Pereda González. Calle de Santa María. 19. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 56. Rústica. 65.
155. Andrés Fernández González. Calle de Tercera. 5, bajo. 28033-Madrid. 1. 55. Rústica. 40.
156. Celia Pereda González. Calle de Santa María. 19. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 54. Rústica. 12.
157. Carlos Almería Esteban. Calle de Villa de Pons. número 9, segundo izquierda. 28033-Madrid. 1. 69. Rústica. 25.
158. Victoriano y Pablo Gil Simón. Calle de Santa María. 19. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 70. Rústica. 12.
159. Andrés López Vélez. 1. 52. Rústica. 75.
160. Desconocido. 1. 71. Rústica. 17.
161. Fructuoso Moreno Blasco. 1. 51. Rústica. 126.
162. María Sanz Rebollo. Calle de Pedro Colmenar. 4. Alcobendas (Madrid). 1. 50. Rústica. 223.
163. Alfredo Martín Colino. Calle de La Villa. 8. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 72. Rústica. 52.
164. Desconocido. 1. 49. Rústica. 49.
165. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuente del Arca. 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 148. Rústica. 1.225.
166. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama. Calle de Fuente del Arca. 11. Talamanca de Jarama (Madrid). 1. 27. Rústica. 1.105.

El Vellón

167. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28.003-Madrid. 5. 64. Rústica. 483.
168. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28.003-Madrid. 4. 2. Rústica. 2.480.
169. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28.003-Madrid. 5. 2. Rústica. 2.607.
170. María Cid Hernández. Calle de Principe de Vergara. 216. 28016-Madrid. 5. 1. Rústica. 835.
171. María Cid Hernández. Calle de Principe de Vergara. 216. 28016-Madrid. 3. -. Rústica. 1.573.
172. María Cid Hernández. Calle de Principe de Vergara. 216. 28016-Madrid. 3. -. Rústica. 2.397.
173. Almudena López García. Calle de 12 Rue Terge. Paris. 4. 5. Rústica. 90.
174. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28003-Madrid. 4. 5. Rústica. 2.802.
175. Canal de Isabel II. Calle del Generalísimo. 3. Torrelaguna (Madrid). 4. 5. Rústica. 240.
176. Canal de Isabel II. Calle del Generalísimo. 3. Torrelaguna (Madrid). 3. -. Rústica. 120.
177. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28003-Madrid. 3. -. Rústica. 839.
178. Socorro Cid Villafranca. Calle de Raimundo Fernández Villaverde. 51. 28003-Madrid. 4. 5. Rústica. 888.
179. Herederos de Eugenio Cid. Notif.: J. Ignacio Cid Santamaria. Calle de Principe de Vergara. 221. 28016-Madrid. 3. -. Rústica. 447.
180. Lucía Jete. Calle de Las Cercas. Torrelaguna (Madrid). 3. -. Rústica. 121.
181. Lorenzo Jiménez Pascual. Calle de José Antonio. Torrelaguna (Madrid). 3. -. Rústica. 204.

Torrelaguna

182. Desconocido. 5. -. Rústica. 245.
183. Desconocido. 5. -. Rústica. 212.
184. Ricardo Martín Helgueta. Calle de Cardenal Cisneros. 10. Torrelaguna (Madrid). 5. 293. Rústica. 235.
185. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle de Marqués de Valdeiglesias. número 9, bajo. 28004-Madrid. 5. 294. Rústica. 2.590.

186. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle del Marqués de Valdeiglesias. número 9, bajo. 28004-Madrid. 6. 109. Rústica. 2.028.
187. Víctor Martín Blanco. Plaza de Segovia. 2. Medina del Campo (Valladolid). 5. 294. Rústica. 253.
188. Víctor Martín Blanco. Plaza de Segovia. 2. Medina del Campo. (Valladolid). 6. 96. Rústica. 293.
189. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle del Marqués de Valdeiglesias. número 9, bajo. 28004-Madrid. 5. 296. Rústica. 560.
190. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle del Marqués de Valdeiglesias. número 9, bajo. 28004-Madrid. 6. 82. Rústica. 543.
191. Ricardo Paredes Martín. 5. 307. Rústica. 905.
192. Juan Marina González. Calle de Camino del Molino de Aceite. Torrelaguna (Madrid). 6. 81. Rústica. 894.
193. María Martín Blanco. Calle de Comandante Sanz Prieto. 42. Torrelaguna (Madrid). 5. 308. Rústica. 148.
194. María Martín Blanco. Calle de Comandante Sanz Prieto. 42. Torrelaguna (Madrid). 6. 77. Rústica. 948.
195. Jaime Martín Martín. Calle de Melchor Liñán. 3. Torrelaguna (Madrid). 5. 309. Rústica. 176.
196. Lucía Martín Rodríguez. 5. 314. Rústica. 186.
197. Mariano Martín Helgueta. Paseo de la Barquilla. 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 315. Rústica. 87.
198. Ricardo Martín Helgueta. Calle de Cardenal Cisneros. 10. Torrelaguna (Madrid). 5. 338. Rústica. 98.
199. Víctor Martín Blanco. Plaza de Segovia. 2. Medina del Campo (Valladolid). 5. 316. Rústica. 310.
200. María Martín Martín. Avenida de José Antonio. 11. Torrelaguna (Madrid). 6. 41. Rústica. 400.
201. Gonzalo Sanz Fernández Alfaro. Avenida de Bruselas. 56. 28028-Madrid. 6. 39. 40. Rústica. 696.
202. María del Carmen Hidalgo Sanz. Plaza de Jesús. 3. 28014-Madrid. 5. 323. Rústica. 570.
203. Bernardo Barbi Martín. Calle del Marqués. 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 324. Rústica. 82.
204. Bernardo Barbi Martín. Calle del Marqués. 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 325. Rústica. 180.
205. Guillermo Barbi Martín. Calle de Bernaldo de Quirós. 9. Torrelaguna (Madrid). 6. 38. Rústica. 258.
206. Canal de Isabel II. Calle del Generalísimo. 3. Torrelaguna (Madrid). 6. 115. Rústica. 35.
207. Canal de Isabel II. Calle del Generalísimo. 3. Torrelaguna (Madrid). 5. 251. Rústica. 25.
208. Severiana Lozano García. 5. 336. Rústica. 70.
209. Adelaida Vera Gil. 5. 337. Rústica. 50.
210. Dolores Cid Hernández. Calle de Ayala. 48. 28001-Madrid. 5. 342. Rústica. 458.
211. Carlos Sanz Fernández Alfaro. Calle de Regimiento Toledo. 24, segundo D. 49003-Zamora. 6. 18. Rústica. 880.
212. María del Carmen Hidalgo Sanz. Plaza de Jesús. 3. 28014-Madrid. 6. 63. Rústica. 70.
213. Dolores Cid Hernández. Calle de Ayala. 48. 28001-Madrid. 6. 16. Rústica. 68.
214. María del Carmen Hidalgo Sanz. Plaza de Jesús. 3. 28014-Madrid. 5. 345. Rústica. 74.
215. José Ramón Vera Muñoz. Notif.: Antonio Vera Muñoz. Calle de Mayor. 14. Azuqueca de Henares (Guadalajara). 5. 344. Rústica. 95.
216. Antonio Vera Muñoz. Calle de Mayor. 14. Azuqueca de Henares (Guadalajara). 6. 15. Rústica. 83.

217. María del Carmen Hidalgo Sanz. Plaza de Jesús, 3. 28014-Madrid. 6. 14. Rústica. 264.
212. María del Carmen Hidalgo Sanz. Plaza de Jesús, 3. 28014-Madrid. 5. 345. Rústica. 315.
219. Bernardo Barbi Martín. Calle de Marqués, 1. Torrelaguna (Madrid). 6. 11. Rústica. 36.
220. Herederos de Florencio Cid. Notif.: María Sánchez. Calle de Calvo Sotelo, 11. Torrelaguna (Madrid). 6. 10. Rústica. 162.
221. Fernando González Pérez. Calle de Santa Bárbara, 8. Torrelaguna (Madrid). 5. 359. Rústica. 295.
222. Anastasia Calcedo García. Calle de Los Merinos. Torrelaguna (Madrid). 6. 9. Rústica. 32.
223. Celia Martín Elgueta. Calle de La Estrella, 14. Torrelaguna (Madrid). 6. 7. Rústica. 102.
224. Angeles Peñas Pérez. 5. 358. Rústica. 130.
225. Germán Vera López. 6. 6. Rústica. 362.
226. Fernando González Pérez. Calle de Santa Bárbara, 8. Torrelaguna (Madrid). 5. 359. Rústica. 670.
227. Herederos de Faustino Gironza Gómez-Bravo. Calle de Ruiz de Alarcón, 25. cuarto. 28014-Madrid. 6. 3. Rústica. 292.
228. Antonio Ubero Cid. Calle de Comandante Sanz Prieto, número 20. Torrelaguna (Madrid). 6. 2. Rústica. 254.
229. Antonio Ubero Cid. Calle de Comandante Sanz Prieto, número 20. Torrelaguna (Madrid). 5. 360. Rústica. 135.
230. Irene Acevedo Martín y hermanos, y José Palacios Acevedo. 5. 378. Rústica. 105.
231. Irene Acevedo Martín y hermanos, y José Palacios Acevedo. 5. 379. Rústica. 45.
232. Miguel García López. Calle de Cardenal Cisneros, 6. Torrelaguna (Madrid). 6. 1. Rústica. 287.
233. Anastasia Calcedo García. Calle de Los Merinos. Torrelaguna (Madrid). 5. 382. Rústica. 102.
234. Antonia Marina González. El Casar de Talamanca (Guadalajara). 5. 382. Rústica. 192.
235. Francisco Martín Blanco. Plaza de Manuel Martínez, 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 382. Rústica. 76.
236. María Teresa Vera Guitián. Calle de Cardenal Cisneros. Torrelaguna (Madrid). 5. 383. Rústica. 264.
237. Pedro Gómez Melones. Calle de Santa Bárbara. Torrelaguna (Madrid). 7. - Rústica. 22.
238. Herederos de Faustino Gironza Gómez-Bravo. Calle de Ruiz de Alarcón, 25. cuarto. 28014-Madrid. 5. 385. Rústica. 48.
239. Ayuntamiento de Torrelaguna. Plaza de Calvo Sotelo, 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 387. Rústica. 27.
240. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle de Marqués de Valdeiglesias, número 9, bajo. 28004-Madrid. 7. Rústica. 305.
241. Julián Blanco González. Torrelaguna (Madrid). 7. - Rústica. 1.250.
242. Herederos de Ignacio Montero. Notif.: Ignacio Montero Martín. Calle de Barquilla, 1. Torrelaguna (Madrid). 5. 410. Rústica. 38.
243. Herederos de Faustino Gironza Gómez-Bravo. Calle de Ruiz de Alarcón, 25. cuarto. 28014-Madrid. 5. 411. Rústica. 128.
244. Augusto Paredes Martín. Calle de Barquilla, 12. Torrelaguna (Madrid). 5. 412. Rústica. 6.
245. Institución de Caridad del Marqués de Linares. Calle de Marqués de Valdeiglesias, número 9, bajo. 28004-Madrid. 5. 413. Rústica. 8.
246. Luis Miguel Cid Vera. Calle de Costa Rica, 36. 28016-Madrid. 7. - Rústica. 17.
247. Hermanos Cid Sanz. Notif.: Juan José Cid Sanz. Torrelaguna (Madrid). 7. - Rústica. 120.

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 9 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante

Notario, de 300 obligaciones de la serie A, y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizado los títulos que a continuación se relacionan:

Serie «A»

Números 261/70; 461/70; 491/500; 831/40; 1.801/10; 2.291/300; 3.551/60; 3.671/80; 6.021/30; 6.951/60; 7.001/10; 7.541/50; 7.551/60; 7.601/10; 8.001/10; 8.291/300; 8.891/900; 9.001/10; 9.651/60; 9.841/50; 9.901/10; 9.991/10.000; 10.731/40; 12.361/70; 12.461/70; 12.511/20; 13.051/60; 13.791/800; 14.491/500; 14.641/50.

Serie «B»

Números 601/10; 701/10; 1.531/40; 2.551/60; 4.041/50; 4.641/50; 4.661/70; 4.891/900; 4.971/80; 6.151/60; 6.441/50; 6.541/50; 6.831/40; 7.481/90; 7.571/80; 7.801/10; 7.811/20; 7.861/70; 8.471/80; 8.511/20; 8.981/90; 9.321/30; 9.521/30; 9.651/60; 9.781/90; 9.911/20; 10.131/40; 10.191/200; 10.861/70; 12.451/60; 12.781/90; 13.291/300; 14.001/70; 15.081/90; 15.291/300; 15.781/90; 16.281/90; 16.471/80; 17.701/10; 19.301/10.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes, y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 62 de la serie A y el número 59 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1986.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización lo que le supone un importe líquido de 972,10 pesetas por título.

Alicante, 11 de diciembre de 1985.-El Presidente, Angel Cuesta Alduini.-El Secretario, Antonio Ramón Mena.-1-A (11623).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Resolución por la que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Minas de 11 de marzo de 1985 por ignorarse el domicilio del titular del permiso de investigación «Scherezada», número 3.192

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que por la Dirección General de Minas se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación denominado «Scherezada», número 3.192, para mineral de plomo y otros de la provincia de Toledo y del que es titular «Minas del Guajaraz, Sociedad Anónima»;

Resultando que la Sección de Minas de la Dirección Provincial de este Ministerio informa que ha expirado el plazo de vigencia sin que el titular del permiso de investigación haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada.

Vistos la Ley de Minas vigente de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que «Minas del Guajaraz, Sociedad Anónima», ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 85 de la citada Ley de Minas y el artículo 108 del Reglamento General también mencionado, por lo que procede se inicie expediente de caducidad regulado en el artículo 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad notificándose al interesado a fin de que en plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esa Dirección Provincial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de vuestra señoría y presen-

tar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Toledo, 28 de octubre de 1985.-El Director provincial, ilegible. (3217).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Subdirección General de Coordinación

Edicto por el que se cita a la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para la recepción única y definitiva y liquidación de las obras de ampliación del Centro de Capacitación Agraria en Benavente (Zamora)

Habiendo sido aprobada, con fecha 5 de febrero de 1986, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la propuesta de resolución del contrato de obras formalizado entre la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias y la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», para la realización de las obras de ampliación del Centro de Capacitación Agraria en Benavente (Zamora), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, esta Subdirección General cita a la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», en el lugar de las obras arriba indicado, el día 3 de abril de 1986, a las trece horas, para proceder a la recepción única y definitiva de la obra realizada, así como a manifestar su conformidad o disconformidad a la liquidación correspondiente.

Lo que se notifica a la Empresa «José Parer, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Subdirector general, Federico Ruiz de Lobera Tombele.-2.578-E (10347).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Angel Llosa Ros, de la Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-25284, adscrito a la oficina de L'Escala (Girona) por presunto abandono de servicio y descubierto en los fondos del Estado

Don Juan José Pinilla Ruiz, Inspector de zona en la subzona de Inspección de Barcelona e Inspector del expediente I.S. BN.29/85.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza, al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC25284, don Angel Llosa Ros, adscrito a la plantilla de L'Escala (Girona), en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en la calle Santa Máxima, número 41, de L'Escala (Girona), para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta subzona de Inspección

ción, sita en avenida Infanta Carlota Joaquina, número 72, bajos, de Barcelona-29, para hacerle entrega del acuerdo de suspenso provisional de funciones sin sueldo, por su incomparecencia y hallarse en ignorado paradero, así como oírle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos, del requerimiento de pago y de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se continuará el expediente sin que su audiencia y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986. El Instructor, Juan José Pinilla Ruiz.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas, expedientes: 30.967, 50.924, 50.927 y 50.936

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Expediente 30.967.—Variante de la L. M. T. de alimentación al C. T. Mins, aérea, a 15/20 KV., con una longitud de 775 metros, teniendo su origen en el apoyo número 12 de la L. M. T. Carballo-Vilares (Exp. 17.049) y su final en el apoyo anterior al C. T. Mins. Se realizará en conductor LA-110 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Expediente 50.924.—Variación de líneas subterráneas de media tensión a 15/20 KV. por ensanche de la avenida de Alfonso Molina, en los cruces «A» y «B», según proyecto presentado. El cruce «A», se corresponde con una longitud de 160 metros y los conductores serán de 3(1 x 95) Al, en cada una de las 4 líneas existentes, recogidas en los expedientes administrativos números 9.982, 10.131 y 10.565. El cruce «B» está formado por tres líneas (dos al C. S. Elviña y una a C. T. Eiris), siendo la longitud de cruce de 80 metros y el conductor de 3 (1 x 240) Al.

Expediente 50.927.—Centro de Seccionamiento y E. T. tipo interior de 800 KVA con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. con el reglamentario aparellaje de seccionamiento y protección, que se instalará en el «Hipermercado Continente», Ayuntamiento de la Coruña. Para la alimentación en subterráneo de M. T. a 15/20 KV. se construirá una línea que derivará de la denominada Grela-Buenavista (expediente 13.674) y otra desde el Centro de concentración de San Cristobal (expediente 9.807), ambas en conductor de 1 x 240 milímetros cuadrados Al. Provisionalmente se realizará algún tramo en aéreo. Bucle, en Al de 95 milímetros cuadrados, interior de «Continente».

Expediente 50.936.—Centro de transformación en la calle del Hospital, viviendas cooperativa «San José», tipo interior, de 800 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. y reglamentario aparellaje de maniobra y protección. Dispondrá de doble alimentación, dando entrada y salida al cable Sol-Orillamar (expediente 29.166), en conductor 15/25 KV y una sección de 1 x 95 milímetros cuadrados Al.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este

Delegación Provincial de La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, La Coruña.

La Coruña, 22 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—990-2 (12650).

Instalaciones eléctricas, expedientes: 19.225, 50.772

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Expediente 19.225.—Reforma de la E. T. de Porta, tipo interior, de 30 KVA., relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión que parte de la anterior E. T. de 1.060 metros, en conductor tipo RZ, de Aluminio 3 x 95/54,6 y 3 x 50/54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Expediente 50.772.—Modificado de línea aérea de M. T. a 15/20 KV. de 1.757 metros, con origen en la línea Couceiros-Queimada (expediente 35.020) y término en la E. T. de Brueiro, a construir. Conductor de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15-20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado; con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Delegación Provincial de la Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, La Coruña.

La Coruña, 22 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—992-2 (12652).

Instalaciones eléctricas, expedientes: 50.883, 50.884 y 50.886

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, número 17.

Características: Expediente 50.883.—Línea aérea de M. T. a 20 KV. de 428 metros con origen en el apoyo número 45 de la línea Laxe-Matío (expediente 2.037) y término en la E. T. Torres de Laxe, a construir. Conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión de 2.646 m. en conductor de Aluminio tipo RZ, de 3 x 95/54,6 - 3 x 50/54,6 y 3 x 25/254,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón de 9, 10, 11 y 13 metros, que parte de la anterior E. T.

Expediente 50.884.—Ramal de línea aérea de M. T. a 20 KV. de 13 metros, con origen en el apoyo número 24 de la línea Dor-Camarinas (expediente 34.382) y término en la E. T. Xaviña II, a construir. Conductor de aluminio-acero tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección. E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 20 ± 2,5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión que parte de la anterior E. T. en conductor de aluminio tipo RZ 3 x 95/54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón de 20 metros de longitud para interconexión con la red existente.

Expediente 50.886.—Ramal de línea aérea de M. T. a 20 KV. de 40 metros con origen en el apoyo

número 38 de la línea Pradogrande-Muxia (expediente 50.071) y término en la E. T. Chorenta, a construir. Conductor de aluminio-acero tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección. E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV. Red de baja tensión que parte de la anterior E. T. de 680 metros en apoyos de hormigón de 9 metros y conductor de aluminio tipo RZ 3 x 95/54,6 y 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados. Red de baja tensión que parte de la E. T. Molinos II (segunda fase), de 240 metros en apoyos similares a la anterior y conductor RZ 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados. Red de baja tensión que parte de la E. T. Bayuca (segunda fase), en apoyos de hormigón de 9 y 11 metros y conductor tipo RZ 3 x 24/54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 700 metros. Red de baja tensión que parte de la E. T. de Agreiras (primera fase), de 120 metros, en conductor RZ 3 x 95/54,6 y apoyos de hormigón de 9 metros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, La Coruña.

La Coruña, 23 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—978-2 (12638).

Instalaciones eléctricas, expediente número 50.527

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, número 17.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de las zonas de Hospital y Paradela, Ayuntamiento de Dumbria (primera fase).

Características: Línea aérea de M. T. a 20 KV. de 910 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Logoso-Brasal (expediente 11.860) y término en la E. T. Hospital, a instalar.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20 ± 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión a 380/220 V. que parte de la anterior E. T. en conductor de aluminio LC-28, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 3.431.839 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Delegación Provincial.

La Coruña, 24 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—980-2 (12640).

Instalaciones eléctricas, expediente número 50.917

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de A'Barra, Rodeiro, A'Ribeira, Faixo y Vilariño, Ayuntamiento de Oza de los Rios.

Características: Línea aérea de M. T. a 15/20 KV. de 732 metros, en conductor de aluminio-acero, de tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el último apoyo de la línea de alimentación a la E. T. Rodeiro, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15-20 \pm 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior E. T. de 1.080 metros, en conductor de aluminio tipo RZ, de 3 \times 95/54,6 y 3 \times 50/54,6 y 3 \times 25/54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón de 9 y 11 metros.

Línea aérea de M. T. a 15/20 KV. de 634 metros con origen en el apoyo número 1 de la línea antes mencionada y término en la E. T. a construir en Faixo, de características análogas a las de la línea en la que tiene su origen.

E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15-20 \pm 2,5-5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión que parte de la anterior E. T. de 904 metros, en conductor de aluminio tipo RZ, de 3 \times 95/54,6 y 3 \times 25/54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón de 9 y 11 metros.

Presupuesto: 9.056.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—987-2 (12647).

Instalaciones eléctricas, expediente número 31.095

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, números 12-14.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a las instalaciones de A. T. de la Xunta de Galicia, en San Cayetano, término municipal de Santiago de Compostela.

Características: L. M. T. subterránea a 15/25 KV. que parte de la L. M. T. que une el C. T. de Vite-I y Vite-X, con entrada y salida en C. T. de la Xunta, autorizado en el expediente 50.983.

Presupuesto: 2.355.150 pesetas.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—989-2 (12649).

Instalaciones eléctricas, expediente número 18.265

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Santiago de Ois, Ayuntamiento de Coirós.

Características: Reforma de la E. T. de Santiago de Ois, Ayuntamiento de Coirós, tipo interior, de 50 KVA., dotándola de los precisos elementos de seguridad y maniobra.

Red de baja tensión de 1.905 metros, en conductor de aluminio tipo RZ, sobre apoyos de hormigón que parte de la anterior E. T.

Presupuesto: 5.070.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—991-2 (12651).

Instalaciones eléctricas, expediente número 50.889

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, número 17.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Cabo d'Area, Ayuntamiento de Laxe.

Características: Ramal de línea aérea de M. T. a 20 KV., de 60 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados, de sección, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Laxe-Neaño (expediente 27.858) y término en la E. T. a construir en Cabo de Area.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20-15 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión (primera fase), de 1.540 metros, con origen en la anterior E. T. en conductor de aluminio tipo RZ de 3 \times 95/54,6 y 3 \times 25/54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—979-2 (12639).

Instalaciones eléctricas, expediente número 50.940

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Canabal, Hospital y Casilla, del Ayuntamiento de Vilasantar, Boimorto y Sobrado (La Coruña).

Características: 3 L. M. T. aéreas a 15/20 KV. a los centros de transformación de Canabal, Hospital y La Casilla, que derivarán de los apoyos números 20-21-12, respectivamente, de la línea Mezonzo-Présaras-Las Pias-Cruces (expediente 29.808), en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, con longitudes de 566 metros, 1.621 metros y 90 metros.

Tres centros de transformación en los lugares anteriormente señalados, tipo intemperie de 50 KVA., cada uno, con relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV. con el reglamentario aparellaje de maniobra y protección.

Redes de baja tensión de Canabal, la primera fase de Hospital y la interconexión de la Casilla, a 380/220 V. aéreas, sobre apoyos de hormigón, en conductor aislado tipo RZ, de 25, 50 y 95

milímetros cuadrados, con una longitud total aproximada de 4.369 metros.

Presupuesto: 14.754.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de enero de 1986.—El Delegado provincial.—988-2 (12648).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad», Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de las redes de alta y baja tensión en Mures, del término municipal de Alcalá la Real, con el fin de mejorar la calidad de servicio en esta zona rural, conforme al «Planer».

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente «Mures-Rivera Alta».

Final: Centro de transformación «Las Casillas».

Término municipal afectado: Alcalá la Real.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,373.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo suspendido.

Estación transformadora: Denominada «Las Casillas».

Emplazamiento: Aldea de Mures

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 voltios.

- Reforma del centro de transformación denominado «Cortijuelo».

- Reforma del último tramo de la línea a 20 KV. para alimentación al anterior centro, de aérea a subterránea en conductores de Al. de 3 \times 150 milímetros cuadrados, con 19 metros de longitud.

- Red de baja tensión, en conductores de tipo trenzado de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 22.231.764.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.—658-14 (1533).